



## CIRCULAR N°004/2026

**REF.: Vías de Comunicación y recepción documentos**

LA SERENA, 05 de Marzo de 2026

DE : DIRECCION  
A : COMUNIDAD EDUCATIVA

Estimada Comunidad Trinitaria:

A contar del presente año escolar, se implementarán ajustes en las vías de comunicación y recepción de documentación entre los apoderados y el colegio.

Estos cambios tienen como objetivo resguardar el cumplimiento de nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (**RICE**), fortalecer los principios de orden, transparencia y responsabilidad, y asegurar que cada procedimiento sea gestionado por el estamento que corresponde, evitando confusiones o situaciones que puedan afectar el debido proceso.

En este contexto, se establecen los siguientes lineamientos:

1. **Certificados médicos:** Deberán ser entregados presencialmente en Inspectoría, directamente a una de las inspectoras, para su correspondiente registro y respaldo formal.
2. **Retiro de estudiantes:** Todo retiro deberá gestionarse en Inspectoría. Cuando un apoderado se presente en portería para retirar a un estudiante, realizando el registro de retiro en la oficina de inspectoría, conforme a lo establecido en el RICE.
3. **Entrega de documentación o materiales solicitados a cursos o al estudiantado en general:** Deberá ser recepcionada exclusivamente por el Profesor(a) Jefe correspondiente.
4. **Solicitud de información, documentos o certificados (por ejemplo, certificado de alumno regular):**

Deberá realizarse formalmente a través del correo electrónico institucional o vía telefónica con

**Secretaría:** Miss María Eugenia ☎ **+56 9 50879000** correo [secretaria@colegiotrinity.cl](mailto:secretaria@colegiotrinity.cl)

5. **Entrega de documentación oficial:** Será recibida exclusivamente por Secretaría, quien realizará la recepción con firma de respaldo cuando corresponda. Por lo que al presentarse en portería el apoderado debe ingresar a secretaría.
6. **Recepción en portería:** Se mantiene la recepción de loncheras, materiales de trabajo olvidados y objetos de intercambio entre apoderados, según lo ya establecido.

Estas medidas buscan fortalecer la organización interna, resguardar la trazabilidad de la información y proteger tanto a los estudiantes como a los funcionarios, en coherencia con los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia señalados en nuestro reglamento institucional.

Cordialmente.

**ANDREA GONZÁLEZ JARA**  
**DIRECTORA**